



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.707 / 2014.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 651 de fecha 31 de Julio de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 117/2014, de fecha 21 de Abril de 2014, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA a nombre de **AGRICOLA SANTA BARBARA DE CATAPILCO S.A.**, con domicilio en Ruta E-46, Parcela de Secano 7, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	AGRICOLA SANTA BARBARA DE CATAPILCO S.A.
Rut N°	76.835.220-8
Giro	VENTA DE ACEITE DE OLIVA Y PRODUCTOS AGRICOLAS
Rol N°	21.047
Observaciones	ENROLESE A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CFL / SEC / pfc.



★ NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde